



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel de presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	60.424,61
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	189.734,72
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	356.840,67
	Total presupuesto	640.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	165.562,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.500,00
4.	Transferencias corrientes	43.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	224.237,75
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	156.100,25
	Total presupuesto	640.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario: Una plaza Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Complemento de destino 26.

B) Personal laboral fijo: Un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

C) Personal contrato eventual: 1 limpieza.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 6 de junio de 2011.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz